

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

754 *ANTANES PATRIMONIO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ANTANES SCHOOL, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante LME) se hace público que en fecha 1 de diciembre de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Antanes Patrimonio, S.L. y Antanes School, S.L., aprobaron la Fusión por absorción de ambas sociedades siendo Antanes Patrimonio, S.L. sociedad absorbente y Antanes School, S.L. sociedad absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de Antanes School, S.L. y el traspaso en bloque de su patrimonio a Antanes Patrimonio, S.L., que pasa a denominarse Antanes School, S.L. que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme al Proyecto común de Fusión aprobado por los órganos de administración común de las compañías, el cual de conformidad con el artículo 42.1 de la LME no ha sido preciso depositar previamente en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que se acompañe donde proceda.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en la sede social de las compañías, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

En Madrid, 15 de diciembre de 2015.- Don Germán García-Cordero Celis,
Secretario del Consejo de Antanes School, S.L. y Antanes Patrimonio, S.L.

ID: A160006614-1